EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.021, A LAS 20:30 HORAS, EN CASA DE LA CULTURA "MICHAEL JACOBS" (AFORO LIMITADO: 4 PERSONAS MÁXIMO, DECRETO DE CONVOCATORIA NÚM. 85.1 DE 17/06/2021).

1.- Aprobación borradores actas anteriores.

2.- Dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía desde la sesión plenaria ordinaria anterior.

3.- Dación de cuenta de reparos.

4.- Aprobación provisional de la modificación presupuestaria número 06/2021, mediante suplemento de crédito.

5.- Ratificación del Decreto de Alcaldía número 45.2 de 30/03/2021 sobre inclusión de bien en Libro Municipal de Inventario.

6.- Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consistente en la inclusión de Bonificaciones.

7.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por asistencia a concierto del día 07/08/2021, organizado por este Ayuntamiento.

8.- Aprobación provisional de las Bases Reguladoras de Ayudas a Negocios por la crisis derivada de la Covid 19.

9.- Aprobación del Proyecto denominado: "Ejecución de Escollera en Variante Sureste", obra incluida dentro del Plan de Apoyo a Municipios 2017.

10.- Fijación Fiestas Locales 2022.

11.- Mociones.

12.- Ruegos y Preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del ROF y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde este mismo momento, está a disposición de los/as Concejales/as, quienes de forma presencial podrán consultarla en las Dependencias de la Secretaría de esta Corporación, en horario de oficina. Una vez examinados los expedientes, se facilitará copia de los documentos que se estimen oportunos, en formato papel o en formato electrónico, a efectos de dar cumplimiento al derecho de acceso de información y al principio de transparencia.

En base a lo dispuesto en el Artículo 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. *En todo caso, por ser indispensables, se requiere la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Corporación (o de quienes legalmente les sustituyan).*

Frailes, 17 de junio de 2.021.
La Presidenta:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQ6HQHK7LVN4VVTHYPRI4	Fecha	17/06/2021 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETWQ6HQHK7LVN4VVTHYPRI4	Página	1/1